



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID)

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha **23 de JUNIO de 2023**, adoptó acuerdo que en su parte dispositiva tiene el siguiente contenido:

“CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADO “RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (EXPTE. JGL 04/2023).

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- De conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, que aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal, en Sesión celebrada el día 19 de Abril de 2023, acordó aprobar el expediente de contratación, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador del contrato administrativo de Obras denominado **“RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO” (Expte. JGL 04/2023)**, para su adjudicación mediante Procedimiento Abierto Simplificado, y valoración mediante un Criterio Automático de Adjudicación (Precio), con el siguiente resumen:

Tipo de contrato: Contrato administrativo de Obra.

Denominación del contrato: **“RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO”.**

Objeto del contrato: Consiste en llevar a cabo trabajos de pavimentación en las siguientes vías públicas del municipio: Chopo – Olmo – Pino – Abetos – Encina – Travesía de la Encina – Acacia – Pirineos – Olivo – Río Alberche – Morales – Río Carrión – Río Adaja – Paseo de la Cabeza – Avenida de los Mártires – Castaño – Girasol - Libertad.

La concreción de las obras, sus detalles, características, mediciones y precios unitarios, figuran en el Proyecto Técnico de las Obras redactado por D^a Macarena Suero Rodríguez y D^a Paula Rodríguez González, ambas Ingenieras Civiles e Ingenieras Técnicas de Obras Públicas.

Aprobación del Proyecto:

A efectos de lo dispuesto en el art. 235 de la LCSP, el citado Proyecto Técnico de la obra fue informado favorablemente con fecha 14/03/2023 por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión

celebrada el día 15/03/2023.

Financiación:

El Pleno del Ayuntamiento de El Álamo, en Sesión Extraordinaria de fecha 09/07/201, solicitó el Alta de la Actuación en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 (PIR). El Alta fue autorizada en virtud de Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid de fecha 23/05/2022.

La actuación se financia en un 95% parte por la Comunidad de Madrid al haber sido incluida en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 (PIR).

Autorización para contratar la actuación:

Con fecha 12/04/2023, el Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid autorizó la contratación de la actuación por parte del Ayuntamiento de El Álamo conforme al Proyecto Técnico aprobado.

Procedimiento de contratación: **ABIERTO SIMPLIFICADO**, utilizando para su adjudicación un único Criterio Automático (Precio).

Plazo de ejecución del contrato: **DOS (2) MESES**, computados desde fecha del Acta de Inicio de obra.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| | | |
|--------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| Presupuesto base IVA excluido: | IVA: 21% | Presupuesto Contrata IVA incluido: |
| 612.981,43 Euros | 128.726,10 Euros | 741.707,53 Euros |

Valor Estimado del Contrato (IVA excluido): 612.981,43 Euros

Sistema de determinación del precio del contrato: Precios de las unidades de obra incluidos en el Proyecto Técnico de obra.

Aplicación presupuestaria: 151.61927 denominada “Subv. PIR 2022-2026” y 151.61928 denominada “Actuación PIR 2022-2026” del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2023.

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN: C. Madrid: 95 %; Ayuntamiento 5 %.

| Autores del Proyecto de Obra | Titulación | Presupuesto de Licitación | Fecha aprobación Proyecto Técnico |
|--|--|---------------------------|-----------------------------------|
| D ^a Macarena Suero Rodríguez D ^a Paula Rodríguez González | Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas | 741.707,53 Euros | JGL 15/03/2023 |

2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 63 LCSP y, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, la publicidad y la transparencia de la licitación y de los Pliegos, se difundió mediante anuncio publicado el día 19 de Abril de 2023 en el Perfil de Contratante Municipal insertado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en la Página Web municipal

siguiente: www.Aytoelalamo.es

3.- Conforme a la justificación expedida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resulta que en el Procedimiento de Licitación se habían presentado, en tiempo y forma, un total de Diecisiete (17) ofertas.

4.- Al haber presentado la documentación completa, la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento, en Sesión celebrada el día 11 de Mayo de 2023, acordó admitir al procedimiento de contratación a las Diecisiete (17) empresas candidatas. Seguidamente, en acto público, se procedió a la apertura electrónica del archivo que contienen la Oferta presentada por los licitadores para ser valorada por el Criterio Automático (Precio).

Al haber identificado la Mesa de Contratación que la oferta presentada por la sociedad “ASFALTOS AUGUSTA, S.L” se encontraba incurso en presunción de anormalidad al concurrir la circunstancia descrita anteriormente, resulta necesario requerirle para que en un plazo suficiente puedan justificar razonadamente que su oferta no adolece de dicha presunción.

5.- La Mesa de Contratación, en Sesión celebrada el día 08 de junio de 2023, procedió a examinar el contenido del informe técnico suscrito la Arquitecta Superior Municipal con fecha 06 de junio de 2023, donde se analiza pormenorizadamente el contenido de la justificación presentada por “Asfaltos Augusta,S.L.” a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público dentro del plazo indicado, poniendo de manifiesto que queda justificada de forma coherente el bajo coste de la oferta económica propuesta, por lo que debe ser considerada correcta e incluida en la clasificación de las ofertas.

6.- Aceptando íntegramente la propuesta presentada en el informe técnico, la Mesa de Contratación acordó otorgar la siguiente puntuación por el Criterio Automático (Precio) previsto en la Cláusula 12 del PCPA:

| Nº ORDEN | DENOMINACION EMPRESA | PRECIO ESTIMADO | IVA | OFERTA | PUNTUACION |
|----------|------------------------------------|-----------------|-------------|--------------|------------|
| 1 | ASFALTOS AUGUSTA, S.L | 363.000,00 € | 76.230,00 € | 439.230,00 € | 50 |
| 2 | TRABAJOS BITUMINOSOS, SLU | 410.023,00 € | 86.104,83 € | 496.127,83 € | 44,27 |
| 3 | PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, SA | 415.294,92 € | 87.211,93 € | 502.506,85 € | 43,71 |
| 4 | ASFALTOS VICALVARO, SL | 415.601,00 € | 87.276,21 € | 502.877,21 € | 43,68 |
| 5 | VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, SA | 438.600,00 € | 92.106,00 € | 530.706,00 € | 41,39 |
| 6 | ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L | 438.898,46 € | 92.168,68 € | 531.067,14 € | 41,36 |

| | | | | | |
|----|--|--------------|--------------|---------------|-------|
| 7 | ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, SA | 447.047,36 € | 93.879,95 € | 540.927,31 € | 40,60 |
| 8 | TECNOLOGIA DE FIRMES, SA | 448.670,00 € | 94.220,70 € | 542.890,70 € | 40,46 |
| 9 | EIFPAGE INFRAESTRUCTURAS, SA | 468.148,92 € | 98.311,27 € | 566.460, 19 € | 38,77 |
| 10 | ASFALTOS Y PAVIMENTOS, SA | 470.769,74 € | 98.861,65 € | 569.631,38 € | 38,56 |
| 11 | CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA | 490.382,15 € | 102.980,25 € | 593.362,40 € | 37,02 |
| 12 | ALVARGONZALEZ CONTRATAS, SA. – CONSTRUCCIONES AMENABAR, SA. | 499.188,38 € | 104.829,56 € | 604.017,94 € | 36,36 |
| 13 | CONSERVACIÓN DE VIALES, SAU | 504.851,50 € | 106.018,81 € | 610.870,31 € | 35,96 |
| 14 | VIRTON, S.A | 508.529,39 € | 106.791,17 € | 615.320,56 € | 35,70 |
| 15 | ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL | 511.106,19 € | 107.332,30 € | 618.438,49 € | 35,52 |
| 16 | URVIOS CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SL | 516.448,00 € | 108.454,08 € | 624.902,08 € | 35,15 |
| 17 | PAVASALEMPRESA CONSTRUCTURA, SA | 532.006,86 € | 111.721,44 € | 643.728,30 € | 34,12 |

7.- A la vista del resultado de la clasificación anterior y, al resultar la oferta más ventajosa al haber obtenido la mayor puntuación, la Mesa de Contratación Acordó proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de Obras al licitador “**ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**”, requiriéndole para la constitución de Garantía Definitiva, así como el resto de la documentación exigida en el PCAP.

6.- En el expediente de contratación consta acreditada la constitución de la Garantía Definitiva por importe de **18.150,00 euros**, mediante Aval de fecha 11/06/2023 otorgado por el Banco Sabadell, inscrito en esa fecha en el Registro Especial de Avaluos con el núm. 10001261621, así como la presentación del resto de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Vistos los antecedentes reseñados y lo establecido en el artículo 151 de la LCSP en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación. Conforme a la atribución de competencias de contratación por razón de cuantía establecida en el Apartado 1 de la

Disposición Adicional Segunda de la LCSP, en virtud de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 22 de Junio de 2023) y, por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA**:

Primero.- Por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación conforme a la puntuación obtenida y a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación, se **ADJUDICA DEFINITIVAMENTE** el contrato administrativo de Obras denominado **“RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS DE EL ÁLAMO”**. (Expte. JGL 04/2023), a la sociedad mercantil **“ASFALTOS AUGUSTA, S.L.”**, con CIF B-64455835, y domicilio en Calle Cisterna núm. 21 1º en la localidad de TERRASSA (Barcelona),

La ejecución del contrato de obra se ajustará a las determinaciones establecidas en el Proyecto Técnico de la obra, al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado al efecto, así como al contenido de la oferta presentada por el contratista que tiene el siguiente contenido resumido:

Objeto del contrato: La actuación prevista consiste en llevar a cabo trabajos de pavimentación en las siguientes vías públicas del municipio: Chopo – Olmo – Pino – Abetos – Encina – Travesía de la Encina – Acacias – Pirineos – Olivo – Río Alberche – Morales – Río Carrión – Río Adaja – Paseo de la Cabeza – Avenida de los Mártires – Castaño – Girasol - Libertad.

La obra se ejecutará de acuerdo con el Proyecto Técnico redactado al efecto por D^a. Macarena Suero Rodríguez y D^a. Paula Rodríguez González, ambas Ingenieros Civiles e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, que fue informado favorablemente con fecha 14/03/2023 por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, y aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Álamo en Sesión celebrada el día 15/03/2023.

Precio del Contrato: **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (439.230,00 euros)**, desglosado en un Precio estimado de **363.000,00 €** y de **76.230,00 €** en concepto de IVA.

Plazo duración del contrato: El plazo de ejecución de la obra será de **DOS (02) MESES**, computados desde la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Segundo.- Disponer el gasto total con cargo a las Partidas Presupuestarias 151.61927 denominada “Subvención PIR 2022-2026” y 151.61928 denominada “Actuación PIR 2022-2026”, donde existe consignación suficiente y específica para reconocer las obligaciones que se deriven del presente contrato.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP, el presente acuerdo de adjudicación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, se notificará al adjudicatario y, simultáneamente, se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de El Álamo.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma del correspondiente contrato administrativo de obras.”

Y para que así conste, se expide el presente certificado firmado digitalmente, en El Álamo a veintiséis de Junio de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO